

extraordinarias de julio y diciembre, y destino en el Distrito Minero de Jaén, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña María de los Dolores Templado Gómez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en la Subsecretaría de la Marina Mercante los diez Auxiliares administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de Marina número 700 de 1962, de fecha 28 de febrero del año actual («Diario Oficial» número 51), sobre destino de personal Auxiliar administrativo.

Por este Ministerio se dispone que los Auxiliares administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada que se relacionan a continuación pasen a prestar sus servicios en esa Subsecretaría de la Marina Mercante, en las condiciones que se especifican en la referida Orden ministerial:

D. José Rey Leiva.  
D. José A Otero Alonso.  
D. Pedro Chouciño Villar.

D. Ramón Fernández Buján.  
D. Angel Benito Zamarriño.  
D. Anselmo Rodríguez Geta.  
D. Pedro Rivas Maestro.  
D. Alfonso Rodríguez Monje.  
D. Armando Fernández Gracia.  
D. Fernando Guirao Ceballos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 20 de marzo de 1962 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras a don Ramón J. González Mota.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por las Delegaciones provinciales de Sindicatos y de la Vivienda de Cádiz para el nombramiento de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras; y

Visto asimismo el informe emitido por el excelentísimo señor Gobernador civil de aquella provincia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de la Ley de 30 de mayo de 1941, acuerda nombrar a don Ramón J. González Mota Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de marzo de 1962 por la que se anuncia concurso en turno ordinario o de antigüedad para proveer vacantes de la escala Técnico-administrativa, en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo.*

Por existir vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, que se detallan a continuación, de acuerdo con las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y 20 de enero de 1958 y la Instrucción de 13 de octubre de 1961, para aplicación del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso en turno ordinario o de antigüedad para su provisión, así como sus resultados, incluso las que se produzcan hasta la fecha de la resolución del concurso, bien sean unas u otras de los Servicios Centrales o Provinciales del mismo, con arreglo a las mismas condiciones establecidas en las bases del concurso anunciado por Orden de 10 de febrero de 1961, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes.

La adjudicación de las vacantes de resultados que se incluyen en esta convocatoria, si se produjeran éstas, queda condicionada a la existencia en plantilla y actividad horaria establecida.

Relación de vacantes:

Gobiernos Civiles:

Cuenca, 1.  
Santa Cruz de Tenerife, 1.

Segovia, 1.  
Soria, 1.  
Vizcaya, 1.  
Zamora, 1.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 24 de marzo de 1962.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

*ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se resuelve la oposición restringida de provisión de plazas de Médicos titulares convocada por Orden de 26 de mayo de 1961, y se señala plazo para solicitud de plazas comprendidas en la convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición restringida convocada por Orden de 26 de mayo de 1961 con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 21 de febrero anterior, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en la referida Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada la oposición restringida para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares convocadas por Orden de 26 de mayo de 1961, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de la